



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: Karol Fajardo Mariño
Directora General IDT

Edwin Oswaldo Peña Roa
Subdirector de Gestión Corporativa

Gloria Verónica Zambrano
Jefe oficina Asesora de Planeación

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -NMRNC, primer trimestre de 2022.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 28-04-2022 04:10:42
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE176 01 Fol:5 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:42 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/SUAREZ GILB
DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/PENA R
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL NUEVO MARCO NOF
OBS: Obs.:

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, remito el informe de seguimiento definitivo del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al primer trimestre, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Asesor Control Interno

Anexo(s): Ocho (5) Folios

Copia a: N/A

Proyectó: Yesmindelid Riaño- Profesional Control Interno

Revisó: N/A

Aprobó: N/A

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional
Torre A – Piso 23
Código Postal 111311
Conmutador: 2170711 Ext.101
www.idt.gov.co




SC-CER70473



SA-CER70474



GD-F07-V21

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


1. INFORME IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

2. FECHA: 26 de abril 2022.

3. MARCO LEGAL

- ✚ **Ley 1314 de 2009** “...Se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.”
- ✚ **Resolución 598 de 2017.** Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✚ **Resolución N° 484 de 2017,** por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015.
- ✚ **Resolución N° 097 del 15 marzo 2017** "Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Público adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016".
- ✚ **Resolución 525 de 2016.** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- ✚ **Resolución No. 468 de 2016,** actualizado según lo dispuesto en la Resolución 434 de 2019. “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- ✚ **Resolución No. 193 de 2016.** Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- ✚ **Resolución número 087 de 2016,** por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015.
- ✚ **Resolución CGN 693 de 2016** “... cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 484 de 17/Oct/2017...”
- ✚ **Resolución IDT, N.º 126 de 26 de agosto de 2016** "Por la cual se formaliza el equipo de trabajo para el proceso de implementación del nuevo marco contable entre otras disposiciones referentes".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- ✚ **Resolución N.º 533 de 2015** “Modificado en lo pertinente el anexo de la presente Resolución a partir del 1º de enero de 2018” por la Resolución 484 de 2017 artículo 1º de la Contaduría General de la Nación), y sus modificaciones, “...*Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación...*”
- ✚ **Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificaciones**, “*por medio del cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación*”.
- ✚ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- ✚ Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública

4. OBJETIVO


Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el primer trimestre de la vigencia 2022, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable - *NMNRC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

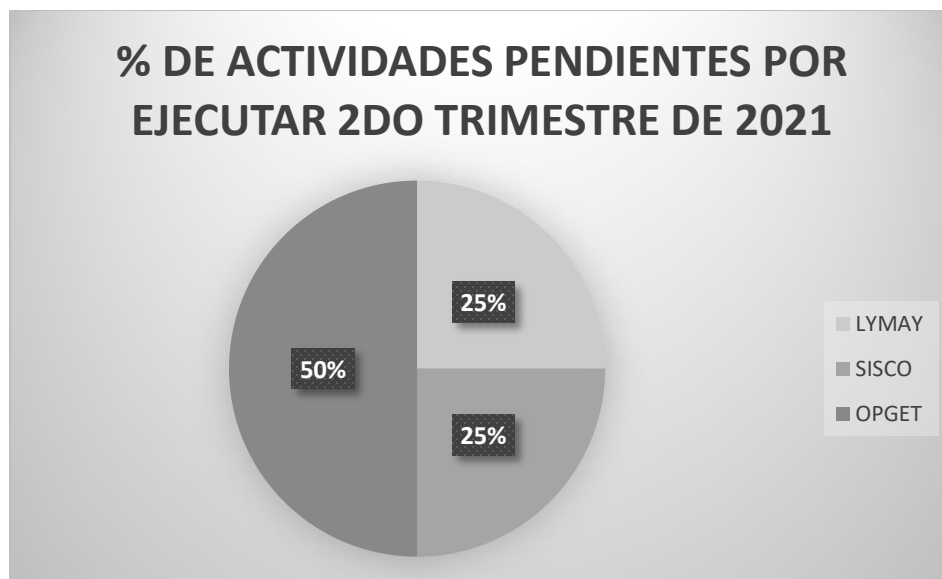
6. DESARROLLO DEL INFORME

Al verificar el cumplimiento de las actividades que conllevan a la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –*NMNRC* en el Instituto Distrital de Turismo, el cual va armonizado con el proceso de implementación y puesta en servicio del sistema de información *ERP SI CAPITAL* en su totalidad, tomando como insumo la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, la Asesoría de Control Interno procede a realizar el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022 encontrando lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

- Producto del informe del primer trimestre del 2022, quedaron **pendientes por culminar cuatro (4) actividades del ERP SI CAPITAL**, distribuidas de la siguiente manera:

OPGET dos (2) actividades que equivalen al 50%,
 LIMAY con una (1) actividad pendiente equivalentes al 25%
 SISCO con una (1) actividad equivalente al 25%



Las actividades que se encuentran pendientes de culminación son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DE SALUD Y ECONOMÍA
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

Versión:
3

Fecha:
17/09/2021

APLICATIVO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACTIVIDAD 4TO TRIMESTRE DE 2021	ESTADO DE LA ACTIVIDAD 1ER TRIMESTRE DE 2022
LIMAY	Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones recíprocas, está pendiente gestionar: Saldos contables con la ETB, los cuales requieren un tiempo estimado de cumplimiento para adelantar y cumplir dichas actividades, tales como indagación de documentación tanto interna como externa, adelantar mesas de trabajo con los funcionarios internos, esta actividad se viene adelantando a la fecha del informe contable de empalme y su cumplimiento sin definir. De igual forma se tiene estimado adelantar mesa de trabajo para el mes febrero con la empresa ETB.	Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se realiza gestiones frente a la conciliación de esta cuenta, para lo cual el proceso argumenta <i>"Anticipos sobre convenios con ETB por \$41.722.434. Esta diferencia corresponde al contrato 134 del año 2012 y al convenio 245 de 2013 valores que se encuentran pendientes de legalizar por parte de ETB al respecto el IDT diligenció el formato de conciliación de recíprocas donde se explican las diferencias y las acciones que la ETB tomará"</i>	PENDIENTE- Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada.	PENDIENTE- Hasta no conciliarse la totalidad de estos saldos no se puede dar por realizada.
SISCO (CONTRATACION)	Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interfaz con SISCO	En las evidencias aportadas por el proceso, se indica <i>"A la fecha el equipo de ingenieros ha venido validando el proceso de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable como son los descuentos e impuestos dependiendo de cada contratista, parte de esta información se registra en el módulo de contratación pero hay otra información que no se había tenido en cuenta y la cual se está parametrizando de acuerdo a las observaciones de los funcionales que generan la contabilización de las certificaciones de cumplimiento (quien conoce que retenciones aplica para cada contratista) y quien nos puede dar una guía de qué información podemos tomar para enviar al módulo de tesorería."</i>	PENDIENTE	PENDIENTE




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

OPGET (TESORERIA)	Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde TESORERIA.	En las evidencias aportadas por el proceso, se indica " <i>A la fecha el equipo de ingenieros ha venido validando el proceso de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable como son los descuentos e impuestos dependiendo de cada contratista, parte de esta información se registra en el módulo de contratación pero hay otra información que no se había tenido en cuenta y la cual se está parametrizando de acuerdo a las observaciones de los funcionales que generan la contabilización de las certificaciones de cumplimiento (quien conoce qué retenciones aplica para cada contratista) y quien nos puede dar una guía de que información podemos tomar para enviar al módulo de tesorería. Al respecto se anexa informe de los ingenieros</i> "	PENDIENTE	PENDIENTE
OPGET (TESORERIA)	Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia. (INSTRUCTIVOS DE OPERATIVIDAD)	De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso, se han creado instructivos y también se han doptado manuales de usuario (documentos externos) de los modulos de Linay, Opget, Perno, SAE, SAI, los cuales se encuentra publicados en la intranet de la entidad, no obstante hasta tanto no se cuente con la con todos los manuales, instructivos, guías que den cuenta de la parametrización total del sistema SICAPITAL no se podrá dar por terminada la actividad.	PENDIENTE	PENDIENTE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021


De las (4) actividades pendientes por ejecutar, dos (2) de ellas tienen que ver directamente con la parametrización y puesta en marcha total del *ERP SI CAPITAL*, de acuerdo a lo informado por el proceso de la Subdirección de Gestión Corporativa, las actividades pendientes por culminar, presentaron los siguientes avances durante el primer trimestre del 2022:

- Para las actividades **“Soporte técnico para habilitar la opción de “Registro de Pagos OPGET por lotes” para hacer interface con SISCO. y “Habilitar la opción de “Registro de Pagos OPGET por lotes” para generar las OP con la información registrada desde SISCO.”** si bien es cierto durante el cuarto trimestre se presentaron avances importantes sobre esta actividad, a la fecha del presente seguimiento no se ha logrado culminar esta, se informa por parte del proceso que *“A la fecha el equipo de ingenieros ha venido validando el proceso de la información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería donde también se centraliza la información contable como son los descuentos e impuestos dependiendo de cada contratista, parte de esta información se registra en el módulo de contratación pero hay otra información que no se había tenido en cuenta y la cual se está parametrizando de acuerdo a las observaciones de los funcionales que generan la contabilización de las certificaciones de cumplimiento (quien conoce qué retenciones aplica para cada contratista) y quien nos puede dar una guía de qué información podemos tomar para enviar al módulo de tesorería.”*

“En la última reunión que se tuvo con los ingenieros el día 23 de febrero de 2022 manifiestan que los retrasos se deben en gran medida a los requerimientos de soporte técnico de Bogdata y Sicapital que han demandado los funcionarios del IDT en lo referente a lo presupuestal con ocasión de la nueva vigencia, están trabajando en la parametrización y dan un parte de que en el mes de abril de 2022 se espera entregar en su totalidad esta funcionalidad.”

Es de precisar que el tiempo de ejecución que se estimó para la entrega de estas actividades es de 8 meses y medio, es decir que terminará su parametrización en abril de la vigencia 2022, es importante que se tengan en cuenta estos tiempos con el fin de culminar en feliz término estas actividades que vienen desde la vigencia 2019.

Se observa avances importantes en estas actividades durante los últimos trimestres, no obstante, se reitera por parte de esta asesoría la importancia de culminar estas actividades integralmente en los tiempos y términos establecidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

Para las otras dos (2) actividades pendientes se observó lo siguiente:


- Con respecto a “**Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia**”, se observa que durante el primer trimestre de la vigencia 2022 y de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso, no se crearon instructivos, ni manuales, y no se adoptaron documentos externos como manuales de usuarios de los diferentes módulos que componen el sistema SICAPITAL.

Es importante precisar, que hasta tanto no se tenga la implementación completa del ERP SI CAPITAL, y la elaboración total de los manuales o demás documentación que se requiera, no se dará por completa la actividad.

- ✓ Por otra parte, para la actividad relacionada con la **conciliación de las Cuentas de Operaciones Recíprocas**, se informa por parte del profesional especializado (contador de la entidad), “*Anticipos sobre convenios con ETB por \$41.722.434. Esta diferencia corresponde al contrato 134 del año 2012 y al convenio 245 de 2013 valores que se encuentran pendientes de legalizar por parte de ETB al respecto el IDT diligenció el formato de conciliación de recíprocas donde se explican las diferencias y las acciones que la ETB tomará.*”, de acuerdo a lo anterior, no se evidencia avances significativos en la conciliación de estas cuentas durante el primer trimestre de la vigencia 2022, pese a los esfuerzos realizados por el proceso de la Subdirección de Gestión Corporativa en programar y adelantar mesa de trabajo con la entidad ETB, con el fin conciliar estos saldos, es importante precisar que el proceso cuenta con la evidencia necesaria para subsanar estas diferencias, es importante mencionar que la Dirección Distrital de Contabilidad tiene conocimiento sobre este tema y por su parte también ha adelantado gestiones para agendar la mesa de trabajo, pero a la fecha no se ha podido concertar.

Se evidencia que el proceso contable cumple con los tiempos estipulados por la CGN-Contaduría General de la Nación, para la circularización de estas cuentas.

Se sugiere continuar con la gestión de la conciliación de estos saldos, así como, atender las observaciones realizadas por la Dirección Distrital de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación, sobre la importancia de la conciliación de estas cuentas de operaciones recíprocas, con el fin de evitar un impacto sustancial en la consolidación de la Información Contable Pública.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

ESTADO DE CUENTA COLPENSIONES

De acuerdo a la situación observada con respecto al estado de cuenta con COLPENSIONES, la cual se detalló en los informes de la vigencia 2021, se procede a verificar las acciones adelantadas en este cuatrimestre, en donde se reitera que la entidad a la fecha cuenta con una deuda real que asciende a la suma de \$ **47.522.000** incluidos los intereses, en donde la deuda registrada contablemente en los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2021 es de \$ **14.729.000** es decir que los intereses representan un **223%** de la deuda por pagar.

De acuerdo a la última información aportada por el proceso se informa “La *deuda Con Colpensiones a la fecha de recibido del presente correo aún no se ha cancelado, sin embargo, una vez se encuentre aprobado por parte del comité técnico de sostenibilidad contable y según la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, los recursos serán tomados del rubro presupuestal 0211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública.*”

Es importante realizar el pago de esta deuda lo más pronto posible, toda vez que estas no fenecen en el tiempo, sino al contrario generan intereses, lo que puede considerarse como un detrimento patrimonial y una práctica de gestión antieconómica, lo que podría generarle o acarréale a la entidad verse inmersa en una investigación por parte de los entes de control.


VERIFICACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018

Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Con el fin de dar cumplimiento al citado artículo, se evidencia que la entidad cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución No. 146 del 9 de noviembre de 2010, derogada mediante la Resolución 154 del 30 de agosto del 2018; esta es modificada por medio de la resolución 072 del 18 de mayo del 2021, que mediante la Resolución No. 022 del 30 enero de 2020, establece que este comité se reunirá de manera trimestral, se evidencia que durante el primer trimestre de la vigencia 2022, se llevaron a cabo dos comités: uno el 15 de marzo, y una segunda sesión realizada el día 01 de abril del 2022.


Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable

De acuerdo al acta de la visita de la Dirección Distrital de Contabilidad a la entidad, el día 07 de julio del 2021, se manifestó que la entidad “*no tiene un Plan de Sostenibilidad como lo concibe la Resolución 003-2018*” toda vez que, que este debe ser: correctivo y preventivo,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

debe ir armonizado con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento institucional y por procesos, con los que cuente el proceso, incluir todas aquellas actividades adicionales que permitan mejorar la calidad de la información como la revisión de las políticas contables y de operación, evaluar que la información llegue de manera oportuna y en las condiciones por el área contable, entre otras.

Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable al cual se le realiza seguimiento de manera trimestral en los comités técnicos de sostenibilidad contable, es importante tener en cuenta las observaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de cumplir integralmente con lo establecido en la Resolución 003-2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

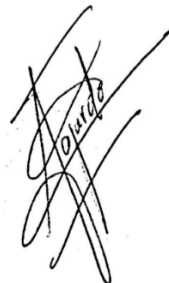
7. RESULTADOS DEL INFORME

➤ FORTALEZAS

- ✓ La disposición en cuanto al suministro de la información al equipo auditor.
- ✓ Adecuado seguimiento en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a los compromisos adquiridos dentro de este.

➤ RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con la documentación de los avances con respecto a las actividades pendientes por implementar en el ERP SICAPITAL, esta asesoría reitera la importancia de contar con la puesta en marcha total de este, en los términos y tiempos establecidos que de acuerdo a lo acordado (hasta el mes de abril del 2022), ya que son insumo para una oportuna y eficiente adopción y aplicación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable –*NMNC*, en el IDT.
- ✓ Continuar con las acciones que garanticen la conciliación de las cuentas de operaciones recíprocas y continuar con el seguimiento periódico a estas, utilizando las herramientas ofrecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad “*Bogotá Consolida*”.
- ✓ Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, es importante tener en cuenta los lineamientos y observaciones dados por la Dirección Distrital de Contabilidad, para el adecuado planteamiento de este.
- ✓ Cancelar lo más pronto posible el pago de la deuda con Colpensiones con el fin de no generar más intereses.



GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Elaboró: Yesmindelid Riaño- Profesional Contratista Control Interno
Rosa Milena Romero Profesional Contratista Control Interno

